

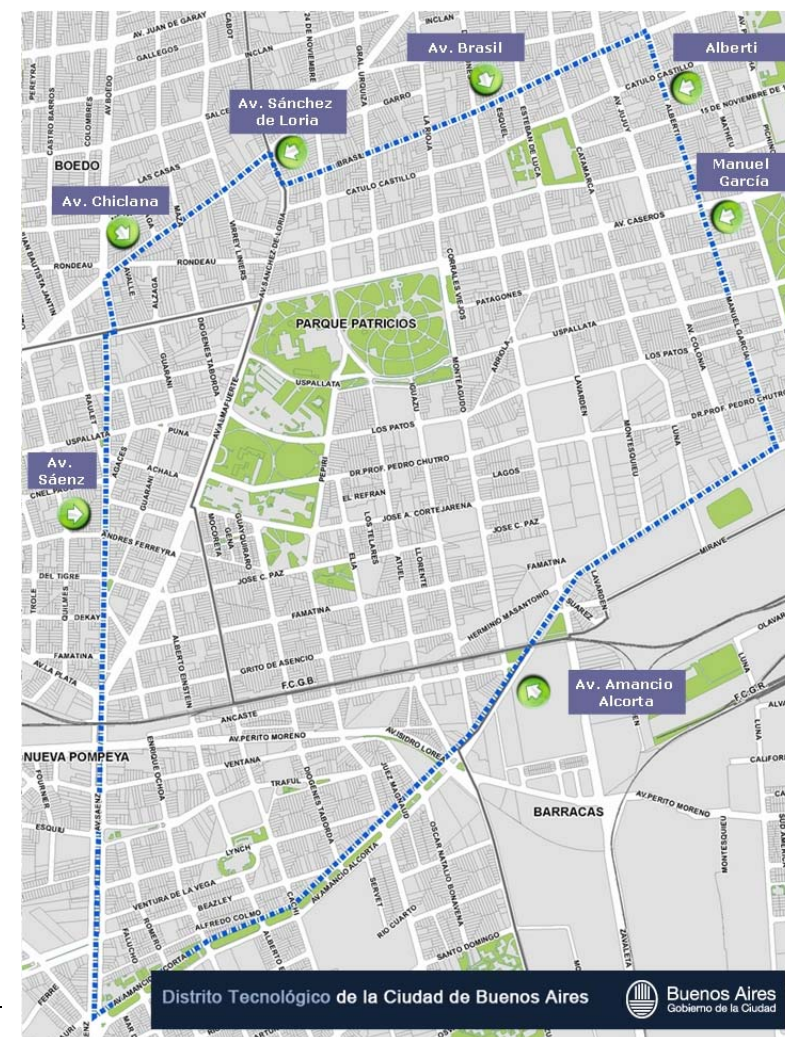
DISTRITO TECNOLÓGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES



NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES INCLUIDAS

- ▶ [Educación](#)
- ▶ [Desarrollo de Productos de Software](#)
- ▶ [Desarrollo de Software a Medida](#)
- ▶ [Actualización de Productos de Software](#)
- ▶ [Desarrollo de Software Embebido en Equipos Electrónicos](#)
- ▶ [Implementación y Puesta a Punto de Productos de Software](#)
- ▶ [Soporte y Asistencia de Productos de Software](#)
- ▶ [Servicios Informáticos de Valor Agregado](#)
- ▶ [Servicios Brindados mediante el uso de Software](#)
- ▶ [Prestación de servicios informáticos vinculados a procesos de negocios](#)
- ▶ [Otros Servicios Relacionados](#)
- ▶ [Producción de hardware](#)

Este documento fue realizado con hipervínculos de línea, haga "click" con el ratón sobre la opción escogida para ir a la página correspondiente y luego presione "volver" al pie junto al número de página para volver a este menú principal



Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
01	01	Enseñanza en Desarrollo de Software	Si	l)	Institutos de enseñanza de lenguajes específicos para el desarrollo y puesta a punto de productos software originales. Comprende todas las actividades de capacitación técnica, media, y superior universitaria y no universitaria necesarias para el desarrollo de un producto de software: Definición de Requerimientos, Análisis, Estimación, Diseño, Programación, Pruebas, Documentación, Administración de Versiones, Investigación y Desarrollo y Generación de Ambientes de Desarrollo.
	02	Enseñanza en Desarrollo de Software Embebido en Equipos Electrónicos	Si	l)	Institutos de enseñanza de lenguajes específicos para el desarrollo y puesta a punto de productos software originales para ser incorporado en procesadores (Software embebido o insertado) de equipos o componentes electrónicos, que agreguen valor a los mismos y cuya comercialización no pueda realizarse en forma separada). Comprende todas las actividades necesarias para el desarrollo del software: Definición de Requerimientos, Análisis, Estimación, Diseño, Programación, Pruebas, Documentación, Administración de Versiones, Investigación y Desarrollo y Generación de Ambientes de Desarrollo.
	03	Enseñanza e Implementación y Puesta a Punto de Productos de Software	Si	l)	Enseñanza para la Implementación y Puesta a Punto a terceras personas de productos de software propios o creados por terceros. Comprende todas las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de un producto de software o una funcionalidad adicional desarrollada: Análisis, Estimación, Diseño, Programación, incluyendo modificación a código existente, Instalación en equipos, Parametrización, Pruebas, Documentación, Capacitación, Administración de Versiones y Generación de Ambientes de Desarrollo.

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
01	04	Enseñanza para Soporte y Asistencia de Productos de Software	Si	l)	Enseñanza y capacitación de actividades necesarias para dar asistencia a usuarios respecto de un producto de software o una funcionalidad adicional desarrollada: Mesa de Ayuda, Centros de Asistencia al Usuario, Atención en las Oficinas del Usuario, Corrección de Fallas y/o Errores, Servicios de Bases de Conocimientos, Capacitación Adicional post-implementación, Servicio de Resolución de Incidentes.
	05	Enseñanza de Servicios Informáticos de Valor Agregado	Si	l)	Enseñanza y capacitación de Servicios Informáticos de Valor Agregado orientados a mejorar la seguridad y confiabilidad de los sistemas. Comprende también los servicios Informáticos adicionales a ser prestados a productos de software y con destino a mercados externos.
	06	Enseñanza para la Prestación de servicios informáticos vinculados a procesos de negocios	Si	l)	Comprende la enseñanza y capacitación de servicios vinculados a procesos de negocios, tanto para uso propio como de terceros y tanto con destino al mercado interno como externo. Incluye los centros de servicios compartidos.
	07	Enseñanza de Infraestructura IT	Si	l)	Enseñanza de mecanismos de conectividad y hardware específicos para el desarrollo y puesta a punto de redes de infraestructura TICS y IT. Comprende todas las actividades de capacitación técnica, media, y superior universitaria y no universitaria necesarias para el desarrollo de las redes de infraestructura IT.
	08	Formación Docente en IT	Si	l)	Capacitación docente en plataformas y entornos de e-learning que apliquen las herramientas generadas por las Tecnologías en información y comunicaciones en todas sus aplicaciones
	09	Instrucción Pública	Si	l)	Comprende la capacitación y enseñanza de tecnologías de la información y comunicaciones aplicadas a la enseñanza especial, enseñanza secundaria de formación general, enseñanza secundaria de formación técnica profesional, enseñanza superior universitaria y no universitaria, enseñanza superior de postgrado, enseñanza para adultos, alfabetización y formación profesional no secundaria

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
11		Desarrollo de Productos de Software		a) y c)	Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales, registrables como obra inédita o editada, elaborados en el País o primera registración, en los términos de la Ley N° 11.723. Se entiende que el producto es elaborado en el país cuando ha sido construido en su mayor parte por residentes en el territorio argentino o su primera registración de propiedad intelectual se ha realizado en Argentina. Comprende todas las actividades necesarias para el desarrollo de un producto de software: Definición de Requerimientos, Análisis, Estimación, Diseño, Programación, Pruebas, Documentación, Administración de Versiones, Investigación y Desarrollo y Generación de Ambientes de Desarrollo, las que se lleven a cabo en el marco del proyecto original.
	01	Desarrollo aplicado a Producto Propio, elaborado en el País	Si	a)	
	02	Desarrollo aplicado a Producto de Terceros, elaborado en el País	Si	a) y c)	
	03	Desarrollo aplicado a Producto Propio, elaborado en el Exterior	No		
	04	Desarrollo aplicado a Producto de Terceros, elaborado en el Exterior	No		

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
-------	-----------	-------------	---------------------------------------	----------------	-------------

12		Desarrollo de Software a Medida		d)	Desarrollo de software a medida, cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aún cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros. Cuando el desarrollo es requerido por un tercero y ha sido construido por residentes en el territorio argentino. Comprende todas las actividades necesarias para el desarrollo de software: Definición de Requerimientos, Análisis, Estimación, Diseño, Programación, Pruebas, Documentación, Investigación y Desarrollo y Generación de Ambientes de Desarrollo.
	01	Desarrollo para uso Propio o de Empresas Vinculadas, radicadas en el País	No		Autodesarrollo: Comprende el desarrollo de software en los términos enunciados, destinado para el uso propio de la empresa desarrollante o para el uso de empresas pertenecientes a la unidad o grupo económico al que pertenece (empresas vinculadas).
	02	Desarrollo para uso de Terceros en el País	Si	d)	
	03	Desarrollo para uso Propio o de Empresas Vinculadas, radicadas en el Exterior	No		
	04	Desarrollo para uso de Terceros en el Exterior	Si	d)	

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
13		Actualización de Productos de Software		a), c) y g)	Comprende todas las actividades necesarias, siempre que se desarrollen localmente, para mantener actualizado técnica y/o funcionalmente un producto de software (Rubro 11 y 12) o una funcionalidad adicional desarrollada u otros productos con destino a Mercados Externos: Definición de Requerimientos, Análisis, Estimación, Diseño, Programación, Pruebas, Documentación, Administración de Versiones, Investigación y Desarrollo y Generación de Ambientes de Desarrollo, las que se lleven a cabo en el marco de su mantenimiento evolutivo y/o correctivo.
	01	Productos Propios, elaborados en el País	Si	a)	
	02	Productos de Terceros, elaborados en el País	Si	c)	
	03	Productos Propios, elaborados en el Exterior, con destino al Mercado Interno	Si	g)	
	04	Productos Propios, elaborados en el Exterior, con destino a Mercados Externos	SI	g)	
	05	Productos de Terceros, elaborados en el Exterior, con destino al Mercado Interno	Si	g)	
	06	Productos de Terceros, elaborados en el Exterior, con destino a Mercados Externos	SI	g)	

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
14		Desarrollo de Software Embebido en Equipos Electrónicos		i)	Comprende el Desarrollo y Puesta a Punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (Software embebido o insertado) de equipos o componentes electrónicos, que agreguen valor a los mismos y cuya comercialización no pueda realizarse en forma separada. Comprende todas las actividades necesarias para el desarrollo del software: Definición de Requerimientos, Análisis, Estimación, Diseño, Programación, Pruebas, Documentación, Administración de Versiones, Investigación y Desarrollo y Generación de Ambientes de Desarrollo, tanto las que se lleven a cabo en el marco del proyecto original o como en su mantenimiento evolutivo y correctivo.
	01	A ser aplicado en Equipos Propios, elaborados en el País	Si	i)	
	02	A ser aplicado en Equipos de Terceros, elaborados en el País	Si	i)	
	03	A ser aplicado en Equipos Propios, elaborados en el Exterior	Si	i)	
	04	A ser aplicado en Equipos de Terceros, elaborados en el Exterior	Si	i)	
	05	Con destino a Mercados Externos	Si	i)	

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
21		Implementación y Puesta a Punto de Productos de Software		b)	Implementación y Puesta a Punto a terceras personas de productos de software propios o creados por terceros, de productos registrados en las condiciones descriptas en el inciso a) (Rubro 11 y 12). Comprende todas las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de un producto de software o una funcionalidad adicional desarrollada: Análisis, Estimación, Diseño, Programación, incluyendo modificación a código existente, Instalación en equipos, Parametrización, Pruebas, Documentación, Capacitación, Administración de Versiones y Generación de Ambientes de Desarrollo.
	01	Productos Propios, elaborados en el País	Si	b)	
	02	Productos de Terceros, elaborados en el País	Si	b)	
	03	Productos Propios, elaborados en el Exterior, con destino al Mercado Interno	Si	b)	
	04	Productos Propios, elaborados en el Exterior, con destino a Mercados Externos	Si	b)	
	05	Productos de Terceros, elaborados en el Exterior, con destino al Mercado Interno	Si	b)	
	06	Productos de Terceros, elaborados en el Exterior, con destino a Mercados Externos	Si	b)	

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
22		Soporte y Asistencia de Productos de Software		h)	Comprende todas las actividades necesarias para dar asistencia a usuarios respecto de un producto de software o una funcionalidad adicional desarrollada: Mesa de Ayuda, Centros de Asistencia al Usuario (Call Center), Atención en las Oficinas del Usuario, Corrección de Fallas y/o Errores, Servicios de Bases de Conocimientos, Capacitación Adicional post-implementación, Servicio de Resolución de Incidentes.
	01	Sobre Productos Propios, elaborados en el País, con destino al Mercado Interno	Si	h)	
	02	Sobre Productos Propios, elaborados en el País, con destino a Mercados Externos	Si	h)	
	03	Sobre Productos Propios, elaborados en el Exterior, con destino al Mercado Interno	Si	h)	
	04	Sobre Productos Propios, elaborados en el Exterior, con destino a Mercados Externos	Si	h)	
	05	Sobre Productos de Terceros, elaborados en el País, con destino al Mercado Interno	Si	h)	
	06	Sobre Productos de Terceros, elaborados en el País, con destino a Mercados Externos	Si	h)	
	07	Sobre Productos de Terceros, elaborados en el Exterior, con destino al Mercado Interno	SI	h)	
	08	Sobre Productos de Terceros, elaborados en el Exterior, con destino a Mercados Externos	Si	h)	

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
23		Servicios Informáticos de Valor Agregado		e) y h)	Comprende a los Servicios Informáticos de Valor Agregado orientados a mejorar la seguridad y confiabilidad de los sistemas. Comprende también los servicios Informáticos adicionales a ser prestados a productos de software y con destino a mercados externos.
	01	Servicios de conversión y/o traducción de lenguajes informáticos prestados a productos de software y con destino a mercados externos	Si	h)	
	02	Servicios de adición de funciones prestados a productos de software y con destino a mercados externos	Si	h)	
	03	Servicios de preparación de documentación para el usuario, prestados a productos de software y con destino a mercados externos	Si	h)	
	04	Servicios de garantía o asesoramiento de calidad de sistemas prestados a productos de software y con destino a mercados externos	Si	h)	
	05	Servicios de Asesoramiento en Seguridad Informática	Si	e)	
	06	Servicios de Testing y Verificación de Calidad de Productos de Software	Si	e)	
	07	Servicios de Testing y Verificación de Calidad de Datos y Administración de Información	Si	e)	

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
24		Servicios Brindados mediante el uso de Software		g)	Comprende a los servicios que se realicen mediante la utilización de software, tanto en forma local como a distancia, a través de redes internas o externas, siempre que estos servicios se encuentren formando parte integrante de una oferta informática integrada con dicho software y agreguen valor a la misma. Incluye todos los servicios que para su prestación sea necesaria y excluyente la utilización de software, siempre que quien brinda el servicio o desarrolle el contenido sea el mismo que ha desarrollado el software mediante el cual se brinda el servicio o se muestra o presenta el contenido.
	01	Servicios de Provisión de Aplicaciones (ASP)	Si	g)	
	02	Servicios de Capacitación a Distancia (e-learning)	Si	g)	
	03	Servicios aplicados al Comercio Electrónico (e-commerce)	Si	g)	
	04	Servicios de Marketing Interactivo	Si	g)	
	05	Edición y publicación electrónica de Información	Si	g)	
	06	Desarrollo de Juegos Interactivos	Si	g)	
	07	Desarrollo de Software Aplicado a Simulaciones	Si	g)	
	08	Desarrollo, mantenimiento y actualización de portales web	Si	g)	
	09	Otros servicios brindados mediante el uso de software que ncp	Si	g)	Siempre que cumplan con los criterios establecidos en el inciso g) de la Ley y en su Decreto Reglamentario
10	Data Centers	Si	g)		

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
25		Prestación de servicios informáticos vinculados a procesos de negocios		f)	Comprende la prestación de servicios vinculados a procesos de negocios, tanto para uso propio como de terceros y tanto con destino al mercado interno como externo. Incluye los centros de servicios compartidos.
	01	Centros para prestación de servicios corporativos viabilizados a través de las TICs para uso propio	Si	f)	Incluye servicios de finanzas, contabilidad, administración de personal, etc. para uso propio de la firma, tanto en el mercado doméstico como externo.
	02	Prestación de servicios informáticos remotos para uso propio de la corporación	Si	f)	Incluye servicios de control de accesos, procesos informáticos, bases de datos, etc. para uso propio de la firma, tanto en el mercado doméstico como externo.
	03	Centros para prestación de servicios corporativos viabilizados a través de las TICs para uso de terceros	Si	f)	Incluye servicios de finanzas, contabilidad, administración de personal, etc. prestados a terceros, tanto en el mercado doméstico como externo.
	04	Prestación de servicios informáticos remotos para uso de terceros	Si	f)	Incluye servicios de control de accesos, procesos informáticos, bases de datos, etc. prestados a terceros, tanto en el mercado doméstico como externo.

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
26		Otros Servicios Relacionados		e) y f)	Otros servicios vinculados o que forman parte de la cadena de valor de la producción de software
	01	Servicios de Consultoría en Sistemas de Información	No		Servicios de naturaleza general anteriores al desarrollo de sistemas de procesamiento de datos y aplicaciones.
	02	Servicios de Procesamiento de Datos	Si	e)	Servicios de captura y registro de datos a través de medios manuales y automatizados. Servicios de procesamiento de datos y de alquiler de tiempo de computación.
	03	Servicios de Tercerización (Outsourcing) de procesos de negocios y servicios informáticos	SI	f)	Comprende toda terciarización de procesos de negocios o servicios informáticos (excluidos call y contact centers).
	04	Provisión de Recursos Humanos (Manpower)	No		Provisión de recursos humanos capacitados para ser utilizados en las empresas desarrolladoras de software.
	05	Servicios de Consultoría Aplicada al Negocio	No		Servicios de consultoría que son aplicados al negocio de software y que forman parte de la cadena de valor. Se incluye servicios de asesoramiento: financiero, desarrollo estratégico, aseguramiento de calidad, impositivo, legal, capacitación y entrenamiento al personal, y otros servicios de naturaleza similar.
	06	Servicios Especializados aplicados a la Instalación de Hardware	No		Servicios técnicos aplicados a la instalación, mantenimiento, asistencia y reparación de productos de hardware.
	07	Comercialización de Software de Terceros	No		Comercialización de software desarrollado por terceros y/o productos de terceros y/o del exterior.
	08	Comercialización de Hardware	No		Comercialización de equipos, componentes y demás dispositivos y/o partes que conforman el equipamiento computacional y sus redes de intercomunicación.
90	Otros Servicios de Computación no clasificados	No		Otros servicios relacionados y no clasificados en las anteriores	

Rubro	Sub Rubro	Actividades	Aplica a Ley del Distrito Tecnológico	Art. 2º inciso	Descripción
31		Producción de hardware		j)	Comprende la producción de hardware, componentes, partes, piezas u otros adminículos de los equipos informáticos.
	01	Elaboración de hardware en establecimientos propios o de terceros	Si	j)	
	02	Elaboración de partes, piezas y/o componentes de equipos informáticos	Si	j)	



DISTRITO TECNOLÓGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO | SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES

CONSULTAS

Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 4º (C1035AAQ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TEL.: (5411) 4328 9810 / 9694

www.districtotecnologico.buenosaires.gob.ar

districtotecnologico@buenosaires.gob.ar

Desarrollado por:



www.invertir.buenosaires.gob.ar

invertir@buenosaires.gob.ar

[VOLVER](#)